No. GS–2024- 035632 / - DEURA-GRUCO 17.11

Apartadó Antioquia, 18 de junio de 2024

Persona Jurídica
INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S
Nit: 901826323-8
DG 99 122 - 50 conjunto residencial reservas del - Abibe apto 404
Teléfono: 3022766505
Apartadó (Antioquia)

Asunto: Aceptación oferta proceso **N° PN DEURA MIC 033 2024**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada, por usted el día 12 de junio de 2024, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía **N° PN DEURA MIC 033 2024**, cuyo objeto es. **LOTE 1:** "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES, ACCESORIOS DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS Y DE COMISIÓN EN ESTA UNIDAD" **LOTE 2:** "CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA PARA USO ESPECIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS Y DE COMISIÓN EN ESTA UNIDAD, IVA incluido, impuestos de ley, ha sido aceptada por la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, así:

CONTRATO N°.	42-8-10024-24
FECHA	18 de junio de 2024
CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.749.742 de Bogotá D:C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Urabá
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución N°2708 de fecha 19 de julio de 2023 Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DEL GASTO	Resolución N° 0579 de fecha 28 de febrero de 2024 de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S. **NIT:** 901826323-8 **DIRECCIÓN:** DG 99 122 - 50 conjunto residencial reservas del Abibe apto 404 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Apartado Antioquia **CORREO ELECTRÓNICO:** danielamariagiraldo@gmail.com **TELEFONO:** 3022766505- 3053357557 **REPRESENTANTE LEGAL**: DANIELA MARÍA GIRALDO LONDOÑO, **DOC. IDENTIDAD**: 1.017.218.166 expedida en Medellín **TELEFONO:** 3022766505- 3053357557

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión será ejercida por el Jefe Logístico del Departamento de Policía Urabá o quien con posteridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo primero:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales al correo electrónico que indique el supervisor del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOPII. ➢ Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado

	➢ Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos. **Nota:** De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. El pago previsto se realizará en la siguiente cuenta bancaria: **NOMBRE BENEFICIARIO:** INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S. **BANCO**: BANCOLOMBIA S.A **TIPO DE CUENTA:** CUENTA CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** 831-000017-07 **OFICINA:** Carepa O en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: N°5024 de fecha 24/05/2024 expedido por el jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Urabá.
VALOR	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato asciende a la suma de Veinte millones de pesos **($ 20.000.000,00)** moneda legal colombiana. IVA incluido. Discriminado por los rubros presupuestales así. **Lote 1:** "contratar el suministro de elementos, materiales, accesorios de ferretería y construcción para el Departamento de Policía Urabá, grupos y especialidades adscritas y de comisión en esta unidad, por valor de **diecisiete millones de pesos ($17.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley. **Lote 2**: "contratar la compra de maquinaria para uso especiales para el Departamento de Policía Urabá, grupos y especialidades adscritas y de comisión en esta unidad, por valor de **tres millones de pesos (3.000.000.00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley. Los precios unitarios se encuentran descritos en el anexo N° 3 de la presente aceptación de oferta.
REAJUSTE	Los precios propuestos en la oferta se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no estará sujeta a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente proceso y, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo N°1 de la presente aceptación de oferta.
FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo, los elementos deben ser entregados en las cantidades y el sitio indicado por el supervisor, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas. Las entregas, no son programadas y están supeditadas a las necesidades del Departamento de Policía Urabá durante el plazo de ejecución del contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el **CONTRATISTA,** cuenta con un plazo hasta el 20 de diciembre de 2024 a partir de la firma del acta de inicio.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses posteriores al plazo de ejecución, únicamente para efectos de su liquidación.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Los bienes deben ser entregados en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía Urabá, ubicada en el kilómetro 5, vía Carepa, Corregimiento el Reposo, municipio de Apartadó Antioquia.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.
IMPUESTOS Y GRAVÁMENES	Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. El Departamento de Policía Urabá efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley o que se llegaran a crear posteriores a la suscripción del contrato. Entre los tributos establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes: Impuesto de Renta Impuesto a las ventas Impuesto de Industria y comercio, avisos y tableros-ICA Estampillas Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente. El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la República de Colombia.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del objeto contractual a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, promesa futura de sociedad, sin previa autorización escrita del Departamento de Policía Urabá, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación

	alguna con los Subcontratistas.
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener libre e indemne al Departamento de Policía Urabá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, de sus subcontratistas o dependientes.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en la ley 1563 de 2012
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato se requiere la firma de la aceptación de oferta por parte del ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá y del correspondiente registro presupuestal
DOCUMENTOS	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1)**. Invitación pública. **2)**. Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la Policía **3)**. Formularios del contrato. **4)**. Documentos que suscriban las partes.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
RÉGIMEN LEGAL	Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.
EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	El contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá y el contratista ni entre la entidad y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato.
APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones". El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Apartadó Antioquia. En el comando del departamento de Policía Urabá, Kilometro 5 vía Carepa Apartadó, corregimiento el reposo.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la publicación de la comunicación de aceptación junto con la oferta, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
CONTRATO CELEBRADO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos (E) , recomienda al señor Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.749.742 de Bogotá D:C, facultado por la Resolución N° 0579 de fecha 28 de febrero de 2024 de la Policía Nacional para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional , suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía con aviso N° **PN DEURA MIC 033 2024**, cuyo objeto es **LOTE 1:** "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES, ACCESORIOS DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS Y DE COMISIÓN EN ESTA UNIDAD" **LOTE 2:** "CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA PARA USO ESPECIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS Y DE COMISIÓN EN ESTA UNIDAD, a la persona jurídica **INVERSIONES ECOELECTRONICOS S.A.S,** NIT 901826323-8, representada legalmente por la señora **DANIELA MARIA GIRALDO LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.017.218.166 expedida en Medellín** , domicilio comercial DG 99 122 - 50 conjunto residencial reservas del Abibe apto 404 - 7, teléfono 3022766505- 3053357557, correo danielamariagiraldo@gmail.com. En atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta.

Atentamente,

Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: IT Anderson Rios Velez
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisó: MY : Jeferson Alvarez Puin
Jefe Area Administrativa DEURA (E)
Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Jefe de Asuntos Jurídicos DEURA
Revisó: TC. Alex Gerardo Suarez Cruz
Subcomandante departamento de Policía Urabá
Fecha: 18 junio de 2024
Archivo: DATOS (G) Contratos 2024/septiembre

Corregimiento El Reposo, Km. 5 vías a Carepa
Apartadó, Antioquia Tel (4) 8296275.
deura.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS LOTE 1

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Unidad de medida
1	Arena de pega	M3
2	arena de concreto	M3
3	arena tipo gravilla	M3
4	Limpiador para PVC: solvente de consistencia regular para tuberías y accesorios de PVC con aplicador. Presentación de 760 gramos.	UNIDAD
5	PEGANTE para PVC: Cemento solvente de consistencia regular para tuberías y accesorios de PVC con aplicador. Para trabajar en seco -Presentación ¼ de galón.	UNIDAD
6	PEGANTE para PVC: Cemento solvente de consistencia regular para tuberías y accesorios de PVC con aplicador para trabajar en húmedo. Presentación ¼ de galón.	UNIDAD
7	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA: Acrílica diluible con agua tipo 1, para exteriores súper lavable con acabado mate x cuñete x 5 galones. Color blanco.	CUÑETE
8	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA: Acrílica diluible con agua tipo 1, para exteriores súper lavable con acabado mate X 1 galones. Color negro	GALON
9	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA: Acrílica diluible con agua tipo 1, para exteriores súper lavable con acabado mate X 1 galones. - Azul rey	GALON
10	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA: Esmalte 100% sintético con acabado brillante x cuñete. Color blanco	CUÑETE
11	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA: Esmalte 100% sintético con acabado brillante x cuñete. Color gris basalto	CUÑETE
12	Pintura tráfico pesado por galón color amarillo	GALON
13	Pintura tráfico pesado por galón color blanco	GALON
14	Pintura tráfico pesado por galón color negro	GALON
15	Pintura anticorrosiva: x 1 galón color a elegir.	GALON
16	TINTILLA WENGUE	UNIDAD
17	Sellador catalizado para madera.	GALON
18	sellador nitro para madera	GALON
19	Estuco plástico exterior acrílico para mortero, concreto y placas de yeso o fibra cemento (bajo polvo al lijar)	CUÑETE
20	TINER:	CUÑETE
21	Nylon para guadaña 3.3 Mm Redondo - Negro	ROLLO
22	Cinta aislante eléctrica de vinilo para alto desempeño Aislante SUPER 33	ROLLO
23	Cinta TEFLORN grande	UNIDAD
24	Silicona transparente industrial	UNIDAD
25	Manguera de caucho para usos locativos : Alta resistencia al arrastre, capacidad de presión de trabajo de 508 PSI y capacidad de presión de ruptura 1200 PSI - ROLLO X 100 METROS	ROLLO
26	TUBO AGUA RESIDUALES - 2 PUL X 6MTS	UNIDAD
27	TUBO AGUA RESIDUALES - 3 PUL X 6MTS	UNIDAD
28	TUBO AGUA RESIDUALES - 4 PUL X 6MTS	UNIDAD
29	TUBO PRESION DE 1/2 PUL -500 PSI X 6MTS	UNIDAD
30	TUBO PRESION DE 1 PUL - 500 PSI X 6MTS	UNIDAD
31	TUBO PRESION DE 2 PUL - 500 PSI X 6MTS	UNIDAD
32	Adaptador de manguera	UNIDAD
33	UNION PVC PRESION -1/2 PUL	UNIDAD
34	UNION PVC PRESION - 1 PUL	UNIDAD
35	UNION PVC PRESION 2 PUL	UNIDAD
36	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO 1/2 PUL	UNIDAD
37	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO 1 PUL	UNIDAD

38	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO 2 PUL	UNIDAD
39	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA 1/2 PUL	UNIDAD
40	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA 1 PUL	UNIDAD
41	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA 2 PUL	UNIDAD
42	CODO PVC PRESION 1/2 PUL	UNIDAD
43	CODO PVC PRESION 1 PUL	UNIDAD
44	CODO PVC PRESION 2 PUL	UNIDAD
45	SEMICODO PVC PRESION 1/2 PULG	UNIDAD
46	SEMICODO PVC PRESION 1 PULG	UNIDAD
47	SEMICODO PVC PRESION 2 PULG	UNIDAD
48	TE PVC PRESION 1/2 PUL	UNIDAD
49	TE PVC PRESION 1 PUL	UNIDAD
50	REDUCCION PVC PRESION 1/2 A 1 PUL	UNIDAD
51	REDUCCION PVC PRESION 2 A 1 PUL	UNIDAD
52	REDUCCION PVC PRESION 3/4 A 1/2 PUL	UNIDAD
53	REDUCCION PVC PRESION 3/4 A 1 PUL	UNIDAD
54	UNIVERSAL PVC PRESION 1/2 PUL	UNIDAD
55	UNIVERSAL PVC PRESION 1 PUL	UNIDAD
56	UNIVERSAL PVC PRESION 2 PUL	UNIDAD
57	UNIO DE REPARACION - PVC PRESION DE ESPIGA 1/2 PULG	UNIDAD
58	UNIO DE REPARACION - PVC PRESION DE ESPIGA 1 PUL	UNIDAD
59	CODO AGUA RESIDUALES 2 PUL	UNIDAD
60	CODO AGUA RESIDUALES 3 PUL	UNIDAD
61	CODO AGUA RESIDUALES 4 PUL	UNIDAD
62	LLAVE DE PASODE 1/2" - PVC PRESION	UNIDAD
63	LLAVE DE PASODE 3/4" - PVC PRESION	UNIDAD
64	LLAVE DE PASODE 1" - PVC PRESION	UNIDAD
65	LLAVE DE PASODE 2" - PVC PRESION	UNIDAD
66	UNION DE AGUA RESIDUAL 2 PUL	UNIDAD
67	UNION DE AGUA RESIDUAL 3 PUL	UNIDAD
68	UNION DE AGUA RESIDUAL 4 PUL	UNIDAD
69	SEMICODO AGUA RESIDUAL 2 PUL	UNIDAD
70	Careta de protección para guadañadora con visor policarbonato	UNIDAD
71	CARETA PARA SOLDAR- Casco de soldadura, oscurecimiento automático de color verdadero 1/1/1/1, visión grande, 3.94 x 3.27 pulgadas, máscara de soldador con modo de soldadura/molienda/corte para TIG MIG/MAG MMA	UNIDAD
72	GRIFERIA SANITARIA 5/16 - PALANCA DE DESCARGUE	UNIDAD
73	GRIFERIA SANITARIA Sanitario Una Pieza - 1 BOTON DE DESCARGA	UNIDAD
74	GRIFERIA SANITARIA Sanitario Una Pieza - 2 BOTON DE DESCARGA	UNIDAD
75	MANGUERA SANITARIA	UNIDAD
76	MANGUERA LAVAMANOS	UNIDAD
77	LIJA No. 80	UNIDAD
78	LIJA No. 100	UNIDAD
79	LIJA No. 140	UNIDAD
80	LIJA No. 180	UNIDAD
81	Cemento gris: tipo I, presentación por bulto de 50 kilogramos.	BULTO
82	Cemento blanco por bulto de 20 kilos	BULTO
83	Estuco en polvo por bulto de 25 kilogramos.	BULTO
84	LECHADA PARA JUNTAS X 5 KG	KG
85	Brochas para pintar de 2"	UNIDAD
86	Brochas para pintar de 3"	UNIDAD
87	Brochas para pintar de 4"	UNIDAD
88	Rodillo Anti-Goteo 6 Pulgadas	UNIDAD
89	Rodillo Anti-Goteo 9 Pulgadas	UNIDAD
90	Guantes de seguridad: Poliuretano TouchScreen soportado sobre poliéster- 10	UNIDAD
91	Guantes de seguridad: vaqueta reforzado	UNIDAD
92	Guantes de seguridad: Carnaza	UNIDAD

93	Lazo: soga o manila De 1/2 X 100m Polipropileno X 100 MT	METRO
94	Protector de carnaza tipo delantal.	UNIDAD
95	LLAVE DE JARDIN METALICA BRONCE	UNIDAD
96	LLAVE Pistola Metálica de 2 Funciones para Manguera de Jardinería	UNIDAD
97	ALMÁDANA CON CABO DE MADERA DE 4 LIBRAS	UNIDAD
98	ALMÁDANA CON CABO DE MADERA DE 20 LIBRAS	UNIDAD
99	AZADON DE METAL CON CABO DE MADERA	UNIDAD
100	PALADRAGA	UNIDAD
101	PALA REDONDA N0. 4 CON MANGO DE MADERA	UNIDAD
102	PALA REDONDA Nº 2 CON CABO DE MADERA	UNIDAD
103	CARRETILLA ANTIPINCHAZO METALICA	UNIDAD
104	juego de llaves mixtas nueve (9) piezas - incluye: 8mm, 9mm, 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 15mm, 17mm	UNIDAD
105	Juego Llaves Hexagonales De 20pz - (10) llaves hexagonales métricas: 1.5 mm, 2.0 mm, 2.5 mm, 3.0 mm, 4.0 mm, 5.0 mm, 5.5 mm, 6.0 mm, 8.0 mm y 10.0 mm, (10) llaves hexagonales: 1/16", 5/64", 3/32", 1/8", 5/32", 3/16", 7/32",1/4", 5/16" y 3/8".	UNIDAD
106	Alicate ELIECTRICISTA 8 PULGADAS	UNIDAD
107	juego destornillador 4 piezas profesional punta magnética	UNIDAD
108	Remachadora para remache de 1/8", 3/16", 5/32", 3/32".	UNIDAD
109	tornillo de ensamble de 1/2"- caja x100	UNIDAD
110	tornillo de ensamble de 1 1/2"- caja x100	UNIDAD
111	tornillo de ensamble de 2"- caja x100	UNIDAD
112	tornillo de ensamble de 2 1/2"- caja x100	UNIDAD
113	tornillo de ensamble de 3"- caja x100	UNIDAD
114	Remaches 1/8". Caja x 100	UNIDAD
115	Remaches 3/16" Caja x 100	UNIDAD
116	Remaches 5/32" Caja x 100	UNIDAD
117	Remaches 3/32". Caja x 100	UNIDAD
118	MARTILLO de 16 HONZAS con uña - Mango en fibra con goma antideslizante	UNIDAD
119	PINZAS PUNTA LARGA 7 PULGADAS	UNIDAD
120	LLAVE INGLESA AJUSTABLE 10 PUL	UNIDAD
121	LLAVE INGLESA AJUSTABLE 15 PUL	UNIDAD
122	Marco De Segueta Ajustable 12" Incluye Hoja	UNIDAD
123	SERRUCHO METALICO 18 PULGADAS	UNIDAD
124	SINCEL DE PALA - Cincel con protección 3/4 x 12 pulgadas de pala	UNIDAD
125	SINCEL DE PUNTA PARA CONCRETO: Cincel con protección 3/4 x 12 pulgadas en punta	UNIDAD
126	SET DE BROCAS MURO: tungsteno: 8 piezas - Tamaños incluidos: 1/8 – 5/32 – 3/16 – 1/4 – 9/32 – 5/16 – 11/32 – 3/8	UNIDAD
127	SET BROCAS MADERA : 8 piezas - Tamaños incluidos: 1 broca de 1/4" (6.3mm), 1 broca de 1/8" (3.1mm), 1 broca de 3/16" (4.7mm), 1 broca de 3/8" (9.5mm), 1 broca de 5/16" (7.9mm), 1 broca de 5/32" (3.9mm), 1 broca de 7/32" (5.5mm), 1 broca de 9/32" (7.1mm).	UNIDAD
128	SET BORCAS METAL: 8 piezas - Tamaños incluidos: 1/16" - 5/64" - 3/32" - 7/64" - 1/8" - 3/16" - 1/4" - 5/16	UNIDAD
129	corta frio	UNIDAD
130	Llave de tubo de 18	UNIDAD
131	Llave de tubo de 12	UNIDAD
132	Lima metálica triangular	UNIDAD
133	Limatón para cadena de motosierra-	UNIDAD
134	Hombre solo - alicate de presión - 8 pulg	UNIDAD
135	Flotador - válvula para tanque elevado de 2000 lt	UNIDAD
136	Candados	UNIDAD
137	Discos para pulidora para metal - para corte de 7/8 pulgadas.	UNIDAD
138	Discos para pulidora para concreto - para corte de 7/8 pulgadas.	UNIDAD
139	Discos para pulidora para pulir madera de 7/8 pulgadas.	UNIDAD

140	disco de tronzadora para metal de 14 pulgadas	UNIDAD
141	Puntillas para madera de 1" - caja por libra	LIBRA
142	Puntillas para madera de 1 1/2" caja por libra	LIBRA
143	Puntillas para madera de 2" caja por libra	LIBRA
144	Puntillas para madera de 2" 1/2 caja por libra	LIBRA
145	Puntillas de acero para muro de 1" caja por libra	LIBRA
146	Puntillas de acero para muro de 1 1/2" caja por libra	LIBRA
147	Puntillas de acero para muro de 2" caja por libra	LIBRA
148	CIZALLA - Cizalla Manual Tipo Pesado 24 Pulgadas	UNIDAD
149	Bisturí industrial - BISTURÍ RETRÁCTIL 3 POSICIONES -CON 20 REPUESTOS	UNIDAD
150	Cheque para agua de 1/2"	UNIDAD
151	Cheque para agua de 1"	UNIDAD
152	Cheque para agua de 3/4"	UNIDAD
153	Válvula de compuerta 1/2"	UNIDAD
154	Válvula de compuerta 1"	UNIDAD
155	Válvula de compuerta 3/4"	UNIDAD
156	SOLDADURA ELECTRICA 60/11 X 1 KILO	KG
157	CADENA PARA MOTOSIERRA PARA ESPADA DE 75 CM	UNIDAD
158	CADENA PARA MOTOSIERRA PARA ESPADA DE 90 CM	UNIDAD
159	Cable eléctrico dúplex 2X16 - Rollo por 100 MT	ROLLO
160	Cable Eléctrico Dúplex 2X14 - Rollo Por 100 MT	ROLLO
161	Cable eléctrico encauchetado 2x14 - Rollo por 100 MT	ROLLO
162	tomacorriente doble	UNIDAD
163	Interruptores	UNIDAD
164	Tomasuchce	UNIDAD
165	Cable 7 hilos calibre 12 - rollo blanco	ROLLO
166	Cable 7 hilos calibre 12 - rollo rojo	ROLLO
167	Enchufe hembra	UNIDAD
168	Enchufe macho	UNIDAD
169	Lámpara LED Integrado para Sobreponer redonda 18w Luz Fría-Blanca	UNIDAD
170	Lámpara LED Integrado para incrustar Cuadrado 60w Luz Fría-Blanca	UNIDAD
171	Lámpara LED Integrado para incrustar redonda 18w Luz Fría-Blanca	UNIDAD
172	Lámpara LED Integrado para incrustar redonda 24w Luz Fría-Blanca	UNIDAD
173	Lámpara LED Integrado para incrustar redonda 12w Luz Fría-Blanca	UNIDAD
174	Reflector LED de 200WTS para exterior, con soporte.	UNIDAD
175	Fotocelda- Fotocelda Mini Encendido Automático Noche- Voltaje 110-240V	UNIDAD

CONDICIONES TÉCNICAS LOTE 2

1	TALADRO PERCUTOR 800W	UNIDAD
2	PULIDORA 9 PULGAS	UNIDAD
3	PULIDORA 4 1/2	UNIDAD
4	CIRCULAR 7 - 1/4	UNIDAD
5	COMPRESOR DE - CON PISTOLA Y MANGUERA PARA PINTURA	UNIDAD
6	MOTOSIERRA COMPACTA DE GASOLINA - Cilindrada cm^3 30,1	UNIDAD
7	Destornillador eléctrico portátil con batería inalámbrico	UNIDAD

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Especificaciones Técnicas de ELEMENTOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y EQUIPOS DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN: los elementos objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas y deben ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el presente proceso.

2	Teniendo en cuenta las necesidades que presenta el Departamento de Policía Urabá, las cuales demandan que el oferente cuente con la capacidad operativa para la entrega de los bienes objeto del presente proceso. ENTREGA INMEDIATA: Que el proponente haga entrega de los bienes requerido en un término máximo de doce (12) horas, posteriores a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, en las cantidades solicitadas y el sector indicado.
3	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que se compromete a que los productos a entregar a la Policía Nacional deben de ser de MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.
4	La entrega de los elementos será en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía Urabá, ubicada en el kilómetro 5, vía Carepa, Corregimiento el Reposo, municipio de Apartadó Antioquia.
5	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá tener transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de realizar la entrega de los elementos sin ningún costo adicional.
6	**Disponibilidad** Horario de atención será los 7 días de la semana en horario laboral de 8 a 18 horas, teniendo en cuenta la actividad policial donde se puede presentar alguna emergencia en cualquier momento, con el fin de atender las diferentes solicitudes o necesidades del supervisor. El oferente se compromete a cambiar dentro de las primeras veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, los elementos suministrados al Departamento de Policía Urabá, en los siguientes casos: - Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. - Cuando se presenten imperfecciones o averías de fábrica al momento de la entrega de estos o con posterioridad dentro de las garantías establecidas. Los gastos de transporte para la respectiva entrega de los elementos y/o garantía de los mismos serán asumidos por el contratista.
7	El oferente se comprometerá a reemplazar o cambiar los elementos defectuosos, en un plazo máximo de dos (2) días calendario siguiente a la fecha de la comunicación de la anomalía.
8	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato.
9	El oferente deberá certificar que los elementos que se encuentren en mal estado o presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación deberán ser cambiados un tiempo no mayor a 24 horas una vez informado por parte del supervisor del contrato, sin que ello genere un sobrecosto a la entidad. (Para los elementos que se requiera).
10	El oferente mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá tener transporte y los medios logísticos para el cargue y descargue de los bienes, al momento de realizar la entrega de los elementos sin ningún costo adicional (el futuro contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado, mano de obra de las devoluciones de bienes defectuosos, en mal estado o que no cumplan con las características técnicas exigidas de los bienes objeto del contrato).
11	El oferente deberá entregar los elementos debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados (para los elementos que se requiera). Estos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega.
12	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega de los elementos al supervisor del contrato.
13	El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal deberá garantizar que cuenta una sede o establecimiento de comercio en el área del Departamento de Policía Urabá, el

	cual cumple con la capacidad operativa, esto con el fin de poder realizar las coordinaciones pertinentes con los supervisores en forma oportuna y eficaz de acuerdo a las necesidades de la institución contando así con un tiempo de respuesta durante la ejecución del mismo, lo anterior se verificara con base al certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, y verificación por parte del comité técnico, así mismo que los bienes solicitados por el supervisor serán entregados en un tiempo no mayor a 8 horas, una vez hecho el requerimiento por parte del supervisor. Nota: en caso de posible incumplimiento por parte del contratista en los tiempos de respuesta, deberá informar por escrito al supervisor del contrato, los argumentos por los cuales se presenta, so pena de las sanciones y/o multas a que haya lugar.
14	**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:** Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.
15	El oferente se compromete a realizar la disposición final de los tarros de pintura, bombillos, paneles led y luminarias.
16	Una vez agotado el presupuesto del contrato, el contratista no suministrará a ningún otro elemento al representante del Departamento de Policía Urabá o persona diferente a nombre del mismo, en el momento de darse esta circunstancia la tesorería no se obligará para con el contratista y las facturas que se generen no serán canceladas por este concepto.
17	Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "***Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones***". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. Dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de Protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas Las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que Puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia Ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger Los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95 numeral 8). El contratista capacitará al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros.
18	**CALIDAD DEL PRODUCTO:** El proponente se compromete a suministrar los elementos relacionados en el presente proceso de buena calidad y marcas reconocidas, al igual que en la unidad de medida relacionada en las condiciones técnicas.

19	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones". El artículo 2.2.4.6.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). A la letra reza: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. **Parágrafo 1.** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe adaptarse al tamaño y características de la empresa; igualmente, puede ser compatible con los otros sistemas de gestión de la empresa y estar integrado en ellos. En ese orden de ideas y dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, que es su tenor literario reglamenta que el empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
20	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.
21	Las pinturas de agua deben de estar certificadas bajo las normas técnicas NTC 1335 pinturas interiores, y para pinturas exteriores bajo la norma técnica NTC 5828.

ANEXO N°. 3

PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS
LOTE 1

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Precio ofertado
1	Arena de pega	M3	$190.000
2	arena de concreto	M3	$280.000
3	arena tipo gravilla	M3	$190.000
4	Limpiador para PVC: solvente de consistencia regular para tuberías y accesorios de PVC con aplicador. Presentación de 760 gramos.	UNIDAD	$76.066
5	PEGANTE para PVC: Cemento solvente de consistencia regular para tuberías y accesorios de PVC con aplicador. Para trabajar en seco -Presentación ¼ de galón.	UNIDAD	$138.000
6	PEGANTE para PVC: Cemento solvente de consistencia regular para tuberías y accesorios de PVC con aplicador para trabajar en húmedo. Presentación ¼ de galón.	UNIDAD	$179.800
7	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA: Acrílica diluible con agua tipo 1, para exteriores súper lavable con acabado mate x cuñete x 5 galones. Color blanco.	CUÑETE	$780.000
8	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA: Acrílica diluible con agua tipo 1, para exteriores súper lavable con acabado mate X 1 galones. Color negro	GALON	$212.342
9	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA: Acrílica diluible con agua tipo 1, para exteriores súper lavable con acabado mate X 1 galones. - Azul rey	GALON	$195.415
10	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA: Esmalte 100% sintético con acabado brillante x cuñete. Color blanco	CUÑETE	$780.000
11	PINTURA ARQUITECTÓNICA Y DECORATIVA: Esmalte 100% sintético con acabado brillante x cuñete. Color gris basalto	CUÑETE	$780.000
12	Pintura tráfico pesado por galón color amarillo	GALON	$234.000
13	Pintura tráfico pesado por galón color blanco	GALON	$205.000
14	Pintura tráfico pesado por galón color negro	GALON	$205.000
15	Pintura anticorrosiva: x 1 galón color a elegir.	GALON	$117.610
16	TINTILLA WENGUE	UNIDAD	$49.638
17	Sellador catalizado para madera.	GALON	$106.000
18	sellador nitro para madera	GALON	$167.200
19	Estuco plástico exterior acrílico para mortero, concreto y placas de yeso o fibra cemento (bajo polvo al lijar)	CUÑETE	$197.296
20	TINER:	CUÑETE	$223.718
21	Nylon para guadaña 3.3 Mm Redondo - Negro	ROLLO	$240.800
22	Cinta aislante eléctrica de vinilo para alto desempeño Aislante SUPER 33	ROLLO	$50.800
23	Cinta TEFLORN grande	UNIDAD	$5.320
24	Silicona transparente industrial	UNIDAD	$40.140

25	Manguera de caucho para usos locativos : Alta resistencia al arrastre, capacidad de presión de trabajo de 508 PSI y capacidad de presión de ruptura 1200 PSI - ROLLO X 100 METROS	ROLLO	$364.000
26	TUBO AGUA RESIDUALES - 2 PUL X 6MTS	UNIDAD	$58.600
27	TUBO AGUA RESIDUALES - 3 PUL X 6MTS	UNIDAD	$90.600
28	TUBO AGUA RESIDUALES - 4 PUL X 6MTS	UNIDAD	$130.200
29	TUBO PRESION DE 1/2 PUL -500 PSI X 6MTS	UNIDAD	$26.000
30	TUBO PRESION DE 1 PUL - 500 PSI X 6MTS	UNIDAD	$61.600
31	TUBO PRESION DE 2 PUL - 500 PSI X 6MTS	UNIDAD	$176.000
32	Adaptador de manguera	UNIDAD	$6.000
33	UNION PVC PRESION -1/2 PUL	UNIDAD	$740
34	UNION PVC PRESION - 1 PUL	UNIDAD	$1.832
35	UNION PVC PRESION 2 PUL	UNIDAD	$6.800
36	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO 1/2 PUL	UNIDAD	$764
37	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO 1 PUL	UNIDAD	$2.870
38	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO 2 PUL	UNIDAD	$8.000
39	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA 1/2 PUL	UNIDAD	$805
40	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA 1 PUL	UNIDAD	$2.800
41	ADAPTADOR PVC PRESION HEMBRA 2 PUL	UNIDAD	$8.000
42	CODO PVC PRESION 1/2 PUL	UNIDAD	$1.130
43	CODO PVC PRESION 1 PUL	UNIDAD	$3.468
44	CODO PVC PRESION 2 PUL	UNIDAD	$13.200
45	SEMICODO PVC PRESION 1/2 PULG	UNIDAD	$1.881
46	SEMICODO PVC PRESION 1 PULG	UNIDAD	$5.479
47	SEMICODO PVC PRESION 2 PULG	UNIDAD	$25.193
48	TE PVC PRESION 1/2 PUL	UNIDAD	$1.492
49	TE PVC PRESION 1 PUL	UNIDAD	$4.781
50	REDUCCION PVC PRESION 1/2 A 1 PUL	UNIDAD	$1.800
51	REDUCCION PVC PRESION 2 A 1 PUL	UNIDAD	$8.600
52	REDUCCION PVC PRESION 3/4 A 1/2 PUL	UNIDAD	$1.060
53	REDUCCION PVC PRESION 3/4 A 1 PUL	UNIDAD	$2.111
54	UNIVERSAL PVC PRESION 1/2 PUL	UNIDAD	$6.062
55	UNIVERSAL PVC PRESION 1 PUL	UNIDAD	$11.600
56	UNIVERSAL PVC PRESION 2 PUL	UNIDAD	$39.600
57	UNIO DE REPARACION - PVC PRESION DE ESPIGA 1/2 PULG	UNIDAD	$10.000
58	UNIO DE REPARACION - PVC PRESION DE ESPIGA 1 PUL	UNIDAD	$17.400
59	CODO AGUA RESIDUALES 2 PUL	UNIDAD	$4.500
60	CODO AGUA RESIDUALES 3 PUL	UNIDAD	$11.400
61	CODO AGUA RESIDUALES 4 PUL	UNIDAD	$32.400
62	LLAVE DE PASODE 1/2" - PVC PRESION	UNIDAD	$12.500
63	LLAVE DE PASODE 3/4" - PVC PRESION	UNIDAD	$18.000
64	LLAVE DE PASODE 1" - PVC PRESION	UNIDAD	$21.600
65	LLAVE DE PASODE 2" - PVC PRESION	UNIDAD	$54.900
66	UNION DE AGUA RESIDUAL 2 PUL	UNIDAD	$4.600
67	UNION DE AGUA RESIDUAL 3 PUL	UNIDAD	$7.300
68	UNION DE AGUA RESIDUAL 4 PUL	UNIDAD	$22.100
69	SEMICODO AGUA RESIDUAL 2 PUL	UNIDAD	$7.300
70	Careta de protección para guadañadora con visor policarbonato	UNIDAD	$46.000

71	CARETA PARA SOLDAR- Casco de soldadura, oscurecimiento automático de color verdadero 1/1/1/1, visión grande, 3.94 x 3.27 pulgadas, máscara de soldador con modo de soldadura/molienda/corte para TIG MIG/MAG MMA	UNIDAD	$120.000
72	GRIFERIA SANITARIA 5/16 - PALANCA DE DESCARGUE	UNIDAD	$136.300
73	GRIFERIA SANITARIA Sanitario Una Pieza - 1 BOTON DE DESCARGA	UNIDAD	$215.000
74	GRIFERIA SANITARIA Sanitario Una Pieza - 2 BOTON DE DESCARGA	UNIDAD	$160.000
75	MANGUERA SANITARIA	UNIDAD	$8.300
76	MANGUERA LAVAMANOS	UNIDAD	$6.892
77	LIJA No. 80	UNIDAD	$3.201
78	LIJA No. 100	UNIDAD	$3.201
79	LIJA No. 140	UNIDAD	$3.104
80	LIJA No. 180	UNIDAD	$3.055
81	Cemento gris: tipo I, presentación por bulto de 50 kilogramos.	BULTO	$69.000
82	Cemento blanco por bulto de 20 kilos	BULTO	$71.331
83	Estuco en polvo por bulto de 25 kilogramos.	BULTO	$88.059
84	LECHADA PARA JUNTAS X 5 KG	KG	$67.600
85	Brochas para pintar de 2"	UNIDAD	$8.280
86	Brochas para pintar de 3"	UNIDAD	$14.580
87	Brochas para pintar de 4"	UNIDAD	$27.000
88	Rodillo Anti-Goteo 6 Pulgadas	UNIDAD	$11.800
89	Rodillo Anti-Goteo 9 Pulgadas	UNIDAD	$15.000
90	Guantes de seguridad: Poliuretano TouchScreen soportado sobre poliéster- 10	UNIDAD	$10.900
91	Guantes de seguridad: vaqueta reforzado	UNIDAD	$25.722
92	Guantes de seguridad: Carnaza	UNIDAD	$16.000
93	Lazo: soga o manila De 1/2 X 100m Polipropileno X 100 MT	METRO	$4.754
94	Protector de carnaza tipo delantal.	UNIDAD	$40.950
95	LLAVE DE JARDIN METALICA BRONCE	UNIDAD	$40.000
96	LLAVE Pistola Metálica de 2 Funciones para Manguera de Jardinería	UNIDAD	$28.000
97	ALMÁDANA CON CABO DE MADERA DE 4 LIBRAS	UNIDAD	$81.000
98	ALMÁDANA CON CABO DE MADERA DE 20 LIBRAS	UNIDAD	$338.000
99	AZADON DE METAL CON CABO DE MADERA	UNIDAD	$65.600
100	PALADRAGA	UNIDAD	$136.000
101	PALA REDONDA N0. 4 CON MANGO DE MADERA	UNIDAD	$77.000
102	PALA REDONDA Nº 2 CON CABO DE MADERA	UNIDAD	$73.000
103	CARRETILLA ANTIPINCHAZO METALICA	UNIDAD	$486.000
104	juego de llaves mixtas nueve (9) piezas - incluye: 8mm, 9mm, 10mm, 11mm, 12mm, 13mm, 14mm, 15mm, 17mm	UNIDAD	$102.800
105	Juego Llaves Hexagonales De 20pz - (10) llaves hexagonales métricas: 1.5 mm, 2.0 mm, 2.5 mm, 3.0 mm, 4.0 mm, 5.0 mm, 5.5 mm, 6.0 mm, 8.0 mm y 10.0 mm, (10) llaves hexagonales: 1/16", 5/64", 3/32", 1/8", 5/32", 3/16", 7/32",1/4", 5/16" y 3/8".	UNIDAD	$210.000
106	Alicate ELIECTRICISTA 8 PULGADAS	UNIDAD	$45.000
107	juego destornillador 4 piezas profesional punta magnética	UNIDAD	$61.200

108	Remachadora para remache de 1/8", 3/16", 5/32", 3/32".	UNIDAD	$58.000
109	tornillo de ensamble de 1/2"- caja x100	UNIDAD	$4.750
110	tornillo de ensamble de 1 1/2"- caja x100	UNIDAD	$7.600
111	tornillo de ensamble de 2"- caja x100	UNIDAD	$9.600
112	tornillo de ensamble de 2 1/2"- caja x100	UNIDAD	$13.000
113	tornillo de ensamble de 3"- caja x100	UNIDAD	$14.000
114	Remaches 1/8". Caja x 100	UNIDAD	$9.075
115	Remaches 3/16" Caja x 100	UNIDAD	$21.200
116	Remaches 5/32" Caja x 100	UNIDAD	$17.500
117	Remaches 3/32". Caja x 100	UNIDAD	$12.000
118	MARTILLO de 16 HONZAS con uña - Mango en fibra con goma antideslizante	UNIDAD	$17.600
119	PINZAS PUNTA LARGA 7 PULGADAS	UNIDAD	$30.000
120	LLAVE INGLESA AJUSTABLE 10 PUL	UNIDAD	$94.400
121	LLAVE INGLESA AJUSTABLE 15 PUL	UNIDAD	$340.000
122	Marco De Segueta Ajustable 12" Incluye Hoja	UNIDAD	$68.288
123	SERRUCHO METALICO 18 PULGADAS	UNIDAD	$71.905
124	SINCEL DE PALA - Cincel con protección 3/4 x 12 pulgadas de pala	UNIDAD	$40.000
125	SINCEL DE PUNTA PARA CONCRETO: Cincel con protección 3/4 x 12 pulgadas en punta	UNIDAD	$40.000
126	SET DE BROCAS MURO: tungsteno: 8 piezas - Tamaños incluidos: 1/8 – 5/32 – 3/16 – 1/4 – 9/32 – 5/16 – 11/32 – 3/8	UNIDAD	$130.000
127	SET BROCAS MADERA : 8 piezas - Tamaños incluidos: 1 broca de 1/4" (6.3mm), 1 broca de 1/8" (3.1mm), 1 broca de 3/16" (4.7mm), 1 broca de 3/8" (9.5mm), 1 broca de 5/16" (7.9mm), 1 broca de 5/32" (3.9mm), 1 broca de 7/32" (5.5mm), 1 broca de 9/32" (7.1mm).	UNIDAD	$83.830
128	SET BORCAS METAL: 8 piezas - Tamaños incluidos: 1/16" - 5/64" - 3/32" - 7/64" - 1/8" - 3/16" - 1/4" - 5/16	UNIDAD	$158.400
129	corta frio	UNIDAD	$39.000
130	Llave de tubo de 18	UNIDAD	$70.000
131	Llave de tubo de 12	UNIDAD	$63.600
132	Lima metálica triangular	UNIDAD	$17.170
133	Limatón para cadena de motosierra-	UNIDAD	$12.152
134	Hombre solo - alicate de presión - 8 pulg	UNIDAD	$81.000
135	Flotador - válvula para tanque elevado de 2000 lt	UNIDAD	$66.300
136	Candados	UNIDAD	$40.000
137	Discos para pulidora para metal - para corte de 7/8 pulgadas.	UNIDAD	$12.411
138	Discos para pulidora para concreto - para corte de 7/8 pulgadas.	UNIDAD	$53.932
139	Discos para pulidora para pulir madera de 7/8 pulgadas.	UNIDAD	$31.428
140	disco de tronzadora para metal de 14 pulgadas	UNIDAD	$39.600
141	Puntillas para madera de 1" - caja por libra	LIBRA	$10.600
142	Puntillas para madera de 1 1/2" caja por libra	LIBRA	$8.550
143	Puntillas para madera de 2" caja por libra	LIBRA	$7.995
144	Puntillas para madera de 2" 1/2 caja por libra	LIBRA	$7.995
145	Puntillas de acero para muro de 1" caja por libra	LIBRA	$12.578
146	Puntillas de acero para muro de 1 1/2" caja por libra	LIBRA	$12.578
147	Puntillas de acero para muro de 2" caja por libra	LIBRA	$12.578

148	CIZALLA - Cizalla Manual Tipo Pesado 24 Pulgadas	UNIDAD	$233.500
149	Bisturí industrial - BISTURÍ RETRÁCTIL 3 POSICIONES - CON 20 REPUESTOS	UNIDAD	$49.000
150	Cheque para agua de 1/2"	UNIDAD	$37.378
151	Cheque para agua de 1"	UNIDAD	$86.000
152	Cheque para agua de 3/4"	UNIDAD	$62.600
153	Válvula de compuerta 1/2"	UNIDAD	$53.600
154	Válvula de compuerta 1"	UNIDAD	$66.000
155	Válvula de compuerta 3/4"	UNIDAD	$50.925
156	SOLDADURA ELECTRICA 60/11 X 1 KILO	KG	$28.895
157	CADENA PARA MOTOSIERRA PARA ESPADA DE 75 CM	UNIDAD	$240.000
158	CADENA PARA MOTOSIERRA PARA ESPADA DE 90 CM	UNIDAD	$281.200
159	Cable eléctrico dúplex 2X16 - Rollo por 100 MT	ROLLO	$280.000
160	Cable Eléctrico Dúplex 2X14 - Rollo Por 100 MT	ROLLO	$336.000
161	Cable eléctrico encauchetado 2x14 - Rollo por 100 MT	ROLLO	$870.000
162	tomacorriente doble	UNIDAD	$20.564
163	Interruptores	UNIDAD	$15.600
164	Tomasuchce	UNIDAD	$15.600
165	Cable 7 hilos calibre 12 - rollo blanco	ROLLO	$370.000
166	Cable 7 hilos calibre 12 - rollo rojo	ROLLO	$370.000
167	Enchufe hembra	UNIDAD	$9.894
168	Enchufe macho	UNIDAD	$11.780
169	Lámpara LED Integrado para Sobreponer redonda 18w Luz Fría-Blanca	UNIDAD	$23.180
170	Lámpara LED Integrado para incrustar Cuadrado 60w Luz Fría-Blanca	UNIDAD	$243.822
171	Lámpara LED Integrado para incrustar redonda 18w Luz Fría-Blanca	UNIDAD	$18.900
172	Lámpara LED Integrado para incrustar redonda 24w Luz Fría-Blanca	UNIDAD	$33.730
173	Lámpara LED Integrado para incrustar redonda 12w Luz Fría-Blanca	UNIDAD	$15.915
174	Reflector LED de 200 WTS para exterior, con soporte.	UNIDAD	$165.555
175	Fotocelda- Fotocelda Mini Encendido Automático Noche-Voltaje 110-240V	UNIDAD	$32.000

	LOTE 2		
1	TALADRO PERCUTOR 800W	UNIDAD	$569.800
2	PULIDORA 9 PULGAS	UNIDAD	$1.517.400
3	PULIDORA 4 1/2	UNIDAD	$587.300
4	CIRCULAR 7 - 1/4	UNIDAD	$823.500
5	COMPRESOR DE - CON PISTOLA Y MANGUERA PARA PINTURA	UNIDAD	$974.100
6	MOTOSIERRA COMPACTA DE GASOLINA - Cilindrada cm^3 30,1	UNIDAD	$1.357.200
7	Destornillador eléctrico portátil con batería inalámbrico	UNIDAD	$398.400